



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Mesa Técnica de Educación (10 febrero de 2016)

La reunión, tras aplazarse el pasado 5 de febrero, se inicia a las 10.00 horas en la Sala de Usos Múltiples, sita en la Avda. Valhondo s/n (Edificio III Milenio), dándose por finalizada a las 12.40 horas.

**Asistentes por la Administración:** Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Jesús Andrés Serrano Diego (Jefe de Servicio de Inspección General de Educación y Evaluación), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente) y Manuel Carrapiso Araujo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de centros educativos).

**Asistentes por los Sindicatos:** Álvaro García Fernández y José Manuel Chapado Regidor (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Plantillas Orgánicas para el curso 2016/2017.
3. Orden de ... de ..... de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
4. Orden de ... de ..... de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Ruegos y preguntas.

### RESUMEN

Antes de iniciar la mesa se propone por parte de la Administración cambiar el orden de los puntos a tratar desplazando el tema de plantillas al cuarto y adelantando el 3 y el 4 para que el personal de Administración que debe informar no tenga que esperar al desarrollo de plantillas que se presupone más largo. Se acepta por todos.

#### 1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Se inicia el punto con la intervención de un sindicato alegando que no debería hacerse un resumen tan exhausto de lo allí tratado y de las intervenciones de cada uno de los intervinientes.

Se aprueba el acta por unanimidad.

#### 2. Orden de ... de ..... de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### 3. Orden de ... de ..... de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los dos puntos se tratan conjuntamente. Desde PIDE planteamos que al haberse tratado previa e incorrectamente en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura no tiene lugar tratarlo en mesa técnica, más cuando no se aceptó ninguna de las propuestas planteadas por PIDE ni el resto de los sindicatos de la Permanente, pero volvemos a repetir las cuestiones que creemos que habría que cambiar o incluir.

Desde PIDE no compartimos la reducción del número de plazas reservadas a los docentes a sólo un 25% y creemos que el problema parte de la saturación de alumnos en la que se encuentran las EEOOII en Extremadura hace que sean necesarias tomar ciertas medidas para un mejor funcionamiento de éstas, empezando por dotar de recursos humanos e infraestructuras suficientes para hacer frente a la demanda. Las consecuencias de esta masificación afecta tanto al profesorado propio de las escuelas de idiomas, cómo al profesorado interesado en formarse en idiomas y al resto del alumnado en general. Solicitamos que no exista límite en el número de matrículas en las pruebas libres y planteamos que hay otras soluciones como habilitar grupos exclusivos de docentes, al igual que se hace en Andalucía.

Desde PIDE también solicitamos que se aumente la plantilla de los centros de EEOOII de Extremadura para poder afrontar adecuadamente su elaboración y corrección. Asimismo, pedimos que se establezca una remuneración económica o una compensación horaria para todo el profesorado encargado de dichos exámenes.

Recordamos a la Administración que la LEEEx (Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura) establece la creación de los Distritos Educativos en Extremadura y según el artículo 178 la oferta educativa de los mismos se completará, en cada circunscripción, con centros de escuela oficial de idiomas, por lo cual solicitamos que se incremente el número de centros de EEOOII en Extremadura.

### 4. Plantillas Orgánicas para el curso 2016/2017.

El Secretario General de Educación empieza informando que se modifican las propuestas presentadas por la Administración en las reuniones de las Delegaciones Provinciales (en la propuesta inicial había 64 supresiones, siendo 29 en Badajoz y 35 en Cáceres) y que, tras estudiar las propuestas de PIDE (entre otras en relación a la no supresión de plazas en centros públicos en localidades con centros concertados) y el resto de los sindicatos, reduce las supresiones de maestros a 36 plazas de maestros (17 en Badajoz y 19 en Cáceres) y se incrementará hasta 43 profesores la creación de plazas de Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Es intención publicar las plantillas provisionales en PROFEX el viernes 12 de febrero y reitera el compromiso de la Consejería de hacer lo mismo con las plantillas definitivas, antes de la finalización del plazo de renuncia de los participantes en el Concurso de Traslados y negociar un modelo de plantillas estable para todos los cuerpos.

Desde PIDE consideramos positiva la modificación de la propuesta inicial, pero consideramos que aún hay plazas que no deben suprimirse y hay otras muchas que pueden crearse al existir un colchón suficiente de plazas con horarios completos que están ocupadas por expectativas, comisiones de servicio... Manifestamos nuestra oposición frontal a la amortización o supresión de plazas en los centros públicos,



## Sindicato del Profesorado Extremeño

indistintamente que sean núcleos urbanos o rurales. No es posible que se supriman plazas en centros públicos y se mantengan los conciertos educativos en centros privado-concertados de la misma localidad, y por ello abogamos por la eliminación progresiva de los conciertos educativos mediante la sustitución gradual de los relevos por jubilación por personal funcionario de esta Consejería, compatibilizando y garantizando las plazas de los trabajadores actuales y el derecho a la educación y a la racionalización de los recursos públicos.

Desde PIDE reiteramos nuestra propuesta de creación de plazas presentadas por escrito a la Administración y recordamos que:

- Que no debe suprimirse o amortizarse ninguna plaza basándose exclusivamente en las medidas de carácter excepcional establecidas en el “*RD-Ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*”: incremento de la ratio, aumento de la carga horaria del profesorado y retraso en la implantación de enseñanzas de formación profesional.
- Que las plazas de maestros en IES e IESO que no deben suprimirse o que al quedar vacantes en el concurso de traslados actual, deben crearse por el Cuerpo de Secundaria en las plantillas vigentes durante el curso 2015/2016.
- Que desde PIDE solicitamos que sean estudiadas y aceptadas antes de la negociación de plantillas para el curso 2016-2017 (al igual que se solicitó en cursos precedentes) las siguientes cuestiones:
  - 1) Las plazas reflejadas en las distintas especialidades de Maestros, Secundaria y restos de cuerpos de las plantillas y alegaciones anteriores.
  - 2) La publicación de la plantilla definitiva antes de la adjudicación provisional de los diferentes colectivos (suprimidos, no necesarios/sin horario, provisionales, expectativas, comisiones de servicio,...).
  - 3) En relación a la pérdida de unidades de Infantil y Primaria en Centros Públicos en localidades donde existen centros concertados, que previa a la eliminación de dichas unidades, se supriman los conciertos en los centros privado-concertados de dicha localidad, debido a que **la supresión de unidades en centros públicos no tiene justificación** habiéndose derivado alumnos a unidades contratadas en centros con titularidad privada.
  - 4) Creación de plazas de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Lengua Castellana, Geografía e Historia, Matemáticas, Biología, Inglés y Psicología **en TODAS las Secciones de I.E.S.** (que siguen todas sin dotación de personal de secundaria) o que estas secciones sean suprimidas y sus alumnos matriculados en los centros de referencia.
  - 5) Dotación completa del Departamento de Orientación (PS, CS, CT, PT y AL) en todos los I.E.S.O. y completarlas en los I.E.S. en los que dichas especialidades no están ocupadas o creadas. Se propone además que se incremente en un PS los centros con más de 500 alumnos o que se busque algún criterio que permita incrementar su número allí donde se necesite.
  - 6) **Centros de ADULTOS.** Aplicación de la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros e incorporación de especialistas de Secundaria a todas las plazas vacantes existentes en los centros de Adultos de Extremadura. Deben regularizarse las plazas ocupadas actualmente, en un número excesivo, por Comisiones de Servicios con su conversión en plazas de Plantilla.
  - 7) **Creación de plazas en plantilla en aquellos centros donde existen horarios sin propietario**, en cualquier especialidad y cuerpo, que están ocupados por docentes sin destino definitivo en el centro.
  - 8) Adjudicar todas las plazas resultantes de las **JUBILACIONES** producidas.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

9) **Creación de los Departamentos didácticos unipersonales o no en aquellas especialidades que aún no esté creado.**

10) **EE.OO.II.** Aplicación de la LEEEX con la creación de nuevos centros de idiomas en las cabeceras de las zonas educativas que aún no disponen de centros de estas características y la adecuación de los edificios actuales o construcción de nuevos para las Creación de un nuevo centro de EOI en Coria/Moraleja y nuevos edificios independientes en Badajoz, Cáceres, Don Benito/Villanueva de la Serena, Navalmoral de la Mata y Plasencia. Creación de nuevas plazas docentes en las plantillas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura que permitan hacer frente al numeroso alumnado extremeño que no puede matricularse en las EEOOI por ~~la~~ falta de plazas en los mismos.

11) **CONSERVATORIOS.** Aplicación de la LEEEX con la creación de nuevos conservatorios de música en las cabeceras de las zonas educativas que aún no disponen de centros de estas enseñanzas. Aumento de Plantillas y creación de nuevos edificios de Conservatorio en Plasencia, así como agilización en el planificado en Cáceres.

12) **EQUIPOS.** Creación de 1 plaza de Servicios a la Comunidad en el EQUIPO ESPECÍFICO DE TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO de Cáceres y ampliación de 1 plaza de Servicios a la Comunidad en los EOEPs I y II de Cáceres. Creación de una plaza en el EOEP específico del trastorno del espectro de autismo.

13) **ESCUELAS DE ARTE.** Aplicación de la LEEEX con la creación de nuevas escuelas de Arte en las cabeceras de las zonas educativas que aún no disponen de centros de estas enseñanzas: Badajoz, Cáceres, Coria/Moraleja, Don Benito/Villanueva de la Serena, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Zafra). Regularización de las plazas de plantilla existentes en el centro de Mérida.

Nos emplazamos para enviar nuestras alegaciones a la propuesta de la Administración antes de las 14 horas del jueves 11 de febrero.

### 5. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE planteamos un ruego y una pregunta. Rogamos que las nóminas sean más claras y se incluya en ella toda la información sobre los distintos conceptos retributivos y aclaraciones sobre la casuística de cada una de ellas. La Directora General de Personal Docente confirma que intentarán que así sea.

Preguntamos al Secretario General de Educación sobre la convocatoria de la “Comisión Regional para la Actualización de la red de centros de Extremadura”, planteamos que sería el lugar idóneo para desarrollar la red de centros de cada distrito educación que regula la Ley de Educación de Extremadura. El Secretario General de Educación responde que lo estudiará.

Mérida, 10 de febrero de 2016